



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

9.- Interpelación N.º 115, relativa a criterios para excluir al personal de las guarderías infantiles de los grupos prioritarios de vacunación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0115]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto N.º 9.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 115 relativa a criterios para excluir al personal de las guarderías infantiles de los grupos prioritarios de vacunación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza la exposición el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Blanco, durante un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Buenas tardes consejero. Hoy se nos ha sentado a la derecha... (murmillos) También es cierto... (risas)

Sr. Consejero, el protocolo de estrategia de vacunación frente al COVID 19 en España, en su página 12, establece que dentro del grupo 6: colectivos en activo con una función especial para la sociedad, se incluyan en el apartado 6 B, a docentes y personal de educación infantil de cero a seis años y de educación especial, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atiendan directamente alumno y centros autorizados por las comunidades autónomas, como centros de educación infantil de titularidad pública o titularidad privada.

En Cantabria ya se ha procedido a vacunar personal de las guarderías públicas, llamados CAPIS, y a los docentes y personal de apoyo de las aulas de infantil de los colegios públicos y concertados.

Sin embargo, como usted sabe, existe un problema normativo en nuestra comunidad, por lo que no todas las guarderías privadas son centros autorizados por la comunidad autónoma.

Tras diferentes reformas, estas guarderías que dependían de Políticas Sociales y de Bienestar Social, quedaron en un limbo legal tras no cumplir una serie de nuevos requisitos impuestos para pasar a depender de Educación. Y a día de hoy, no dependen ni de Educación ni de Servicios Sociales. Y solo disponen de licencia municipal. Lo que está llevando al absurdo de que no se esté vacunando al personal de estos centros privados, mientras sí se esté vacunando al personal de sus homólogos, en los centros públicos. Creando por tanto una discriminación incomprensible cuando hablamos exclusivamente de Sanidad.

Discriminación que va en contra de proteger a los colectivos esenciales. Porque hay que recordar que los niños de hasta seis años, no tienen obligación de usar la mascarilla. Y, por tanto, que el personal de estas guarderías está expuesto al virus de una forma considerable.

La Asociación de Guarderías y Escuelas Infantiles de Cantabria, le remitió en el mes de marzo o abril, un listado con todo el personal que trabajaba en dichos centros. Pero desde Sanidad, le respondieron que el personal de guarderías privadas no educativas, no están incluidas en los grupos prioritarios de vacunación. Y que, por eso, la estrategia solo hace referencia a docentes y personal de centros educativos de educación infantil y no de guarderías.

A lo que la Asociación le remitió lo siguiente. Punto 1: En la respuesta de la administración se señala que se decide vacunar en primer lugar a los docentes de educación infantil respecto a otros docentes, porque estos están muchas horas con niños que no usan mascarilla y con los que no es posible mantener la distancia de seguridad. Y, por tanto, no se decide vacunarlos prioritariamente porque impartan un determinado curriculum educativo u otro.

Punto 2: Desde la Asociación decimos que el personal de las guarderías también está muchas horas con niños sin mascarilla y con los que no es posible mantener las distancias de seguridad.

Y le preguntan: Cuál es la diferencia, si la adscripción a un listado, el tipo de centro, o el curriculum educativo. Porque supuestamente estamos hablando de salud, y no de educación.

Punto 3: Es una evidencia que la vacuna reduce enormemente la transmisión del virus. Por lo que los docentes de infantil vacunados protegen a sus alumnos, y por extensión a sus familias.

Y le vuelven a preguntar: Por qué razón no se quiere proteger a los menores que asisten a guarderías y a sus familias. Cuál es la razón de esta discriminación. Cómo explicar a los padres de los alumnos de guarderías que sus hijos pueden

estar menos protegidos frente a la transmisión del virus, porque a sus profesores no se les considera personal de centros educativos. Porque hablamos de salud, no de burocracia educativa.

Punto 4: En el caso de los centros de educación infantil, se vacuna no solo a los docentes, sino a todo el personal que trabaja en ellos: conserjes, auxiliares de comedor, trabajadores de servicio, limpieza.

Sin embargo, en el caso de las guarderías ni siquiera a los docentes que forman parte del colectivo... No forman parte del colectivo de esenciales.

¿Hay alguna manera de entenderlo? ¿Hay alguna forma racional de explicarlo?

Definitivamente no, porque no estamos hablando de educación, sino estamos hablando de salud.

Pregunta, señor consejero, que ustedes todavía no han contestado. Y este es el objeto de la interpelación.

Que nos explique cómo es posible que teniendo en cuenta exclusivamente criterios sanitarios, sí se haya vacunado al personal de las guarderías públicas dependientes de servicios sociales y sin embargo no se haya vacunado al personal de las guarderías privadas, cuando ambas realizan la misma función y tienen el mismo riesgo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Blanco.

Contesta por parte del Gobierno, el consejero de Sanidad, Sr. Rodríguez.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Vaya por delante, por supuesto, el reconocimiento a la gran labor que merecen los profesionales de las guarderías y a la calidad de su trabajo, que en definitiva permiten compatibilizar la crianza de los hijos con la actividad laboral a muchas personas.

Pero una cosa tiene que quedar clara, y es que la estrategia de vacunación no excluye a nadie, a nadie, lo digo por los términos de su interpelación. Yo entiendo que su mensaje, que bueno, tiene que ser lo más llamativo posible, pero por mucho que se repita una cosa no va a ser cierta y la estrategia de vacunación, en ese sentido es clara. Y, por lo tanto, lo que le recomiendo es encarecidamente que se la lea, porque nosotros nos limitamos a ejecutar la estrategia de vacunación con una estrategia nacional.

Así, señoría, podemos comprobar en primer lugar, que como decía no se excluye ningún colectivo, a ninguno, a lo sumo lo que se hace es que la ponencia de vacunas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que es el grupo de trabajo técnico que redacta la estrategia de vacunación general, es el establecer unos grupos prioritarios, que ya los estableció, pero no dice en ningún caso que se deje de vacunar a nadie. Y eso, señoría, lo que significa excluir, excluir es dejar de vacunar a alguien, cosa que no es.

Y no puede significar excluir, porque quien no esté declarado en alguno de esos grupos, colectivos profesionales específicos, se le incluye en la estrategia con el criterio de edad, que es el criterio con el que actualmente estamos vacunando.

En todo caso, la priorización de grupos, que la hace ese órgano técnico en función de su vulnerabilidad, de su grado de exposición y del riesgo de transmisión a personas vulnerables. Y este grupo técnico, emite su propuesta a la Comisión de Salud Pública, del Consejo Interterritorial, del Sistema Nacional de Salud, donde están representadas todas las comunidades autónomas y es, la Comisión de Salud Pública, la que finalmente da el visto bueno a la propuesta del grupo técnico.

Por ello, aunque le voy a contestar de acuerdo con lo que marca la estrategia nacional, en todo caso, si tiene usted alguna discrepancia con respecto a la misma, lo que le sugiero es que se dirija usted a la ponencia de vacunas, que es quien hace la estrategia, porque nosotros, la consejería de Sanidad y el Servicio Cántabro de Salud, lo que hacemos es que una vez que está aprobada la estrategia por la Comisión de Salud Pública, del Consejo Interterritorial, nos limitamos a ejecutarla en sus términos.

Esta estrategia, como muy bien usted decía, marca que el grupo 6 de priorización es en el que se incluyen colectivos en activo con una función esencial para la sociedad, que desarrollan su actividad de forma presencial al menos una parte de la jornada. Y en este grupo la estrategia prioriza la protección de aquellos grupos de profesionales que han de garantizar la prestación de una serie de servicios a la comunidad, como es la seguridad ciudadana, las infraestructuras, la respuesta a



las emergencias o la educación. Y que deban mantenerse permanentemente en activo en todo momento, con lo cual justifica su protección.

Por ello, y tras el colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencia y Fuerzas Armadas, que constituyen el grupo 6A se ha definido el grupo 6B que le leo textualmente como lo define la estrategia de vacunas: docentes y personal de educación infantil (0-6 años) y educación especial, incluyendo tanto docentes como otros profesionales, -por lo tanto por eso vacunamos no solo a los profesores, sino también a los conserjes, al personal de limpieza, etcétera, etcétera- incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden directamente al alumnado de centros autorizados por las comunidades autónomas como centros de educación infantil, -repito, centros autorizados por las comunidades autónomas como centros de educación infantil- de titularidad pública y privada.

Por lo tanto, el argumento para su inclusión no es que sean públicos o privados, como usted quiere sugerir en su interpelación, sino que el criterio es que estén autorizados como centros educativos. Y, por lo tanto, por ejemplo, tiene que disponer de la correspondiente acreditación, es decir, disponer de un currículum de carácter educativo autorizado por la Consejería de Educación.

Y es aquí donde radica la principal diferencia entre unos y otros. Y es aquí, en esta diferenciación en si tienen la acreditación de centro educativo donde se encuentra la priorización en la estrategia de vacunación. Diferenciación que hacen también el resto de las comunidades autónomas, que tampoco están incluyendo a las guarderías como tal en la priorización de la vacunación frente al COVID, y es más, me transmiten los técnicos que esto no es un tema que esté solo reflejado en la ponencia de vacunas, en la estrategia de vacunación, sino que en la ponencia de vacunas en algún momento se ha hablado de este tema y se ha acordado que la interpretación es la que yo le he trasladado que hace la estrategia nacional de vacunación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.

Turno de réplica para el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Señor consejero, cuando hablaba de exclusión, me refería a la expulsión del grupo como personal esencial.

La semana pasada, cuando se le preguntó por la vacunación de los pescadores, usted se limitó a dar la misma respuesta, que todas las comunidades autónomas deben seguir la estrategia nacional de vacunación y que si hay una estrategia nacional no es para que las comunidades autónomas hagan lo que quieran. Razonable.

Pero realmente, ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno de Cantabria con la estrategia de vacunación? Saltarse a la torera desde el primer día. Porque, en primer lugar, vacunó a los presos de la cárcel de El Dueso de Santoña. Porque a la vez que vacunaba en Santoña, hacía lo mismo sin ningún tipo de discriminación a todo el personal del hospital de Valdecilla y Sierrallana cuando la estrategia marcaba personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Porque dejó olvidado al personal de primera línea del servicio de transporte sanitario, ambulancias, y los vacunó de forma tardía cuando reclamamos, cuando se lo reclamamos en este Parlamento. Y porque al personal de los CAPIS, guarderías públicas dependientes de Servicios Sociales, señor consejero, y no de Educación, ya han sido vacunadas.

En definitiva, el Gobierno de Cantabria ha interpretado a su antojo la estrategia de vacunación frente al COVID del Ministerio de Sanidad cuando le ha dado la gana, y la realidad es que ahora no quiere vacunar al personal de Guardería privadas simplemente porque son privadas. No porque no dependan de Educación, porque le repito, sí que han procedido a la vacunación de los CAPIS, centros públicos, que no dependen de vacunación, sino de servicios Sociales.

Y el problema es que son incapaces que se pueda realizar una labor esencial educativa para las familias en los centros privados y, por tanto, son incapaces de aceptar que este personal trabaje en las mismas o peores condiciones, al menos económicas, que los docentes y técnicos de los centros públicos. Y por eso no les quieren vacunar. Porque están primando, desgraciadamente, su ideología a la sanidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Blanco.

Su turno señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Mire Sr. Blanco, siento decirle que no es así, es decir, que es que le he explicado la razón por la cual no están incluidos en la estrategia de vacunación, que es porque no son centros que estén

autorizados por la Consejería de Educación por no tener un currículum educativo. Para nada influye que sean públicos o privados, usted quiere trasladar una cosa que es una falacia, nosotros vacunamos por igual si vienen en la estrategia de vacunación vacunamos por igual a los públicos que a los privados porque esa cosa que usted quiere trasladar que nosotros tenemos algo contra la privada no es cierta, y como no es cierta pues no se la puedo admitir.

La razón ya le he dicho que no es que sean los centros de titularidad pública o privada, sino que son centros si tienen currículum educativo o no, ya se lo he explicado y por mucho que lo repita no va a ser distinto.

Incluso le he leído textualmente lo que dice la estrategia de vacunación, cosa que además debería haber hecho usted para que viese usted la diferencia entre lo que se establece la estrategia que no tiene nada que ver con la titularidad del centro. Usted, lo que se mantiene es en ese discurso perverso para intentar hacer ver que la consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria tiene algo contra el ejercicio privado, que no es verdad, un discurso que además sabe usted que es falso pero que le sirve para intentar en este caso que un colectivo como puede ser el de los trabajadores y trabajadoras de las guarderías muestren su descontento y así usted lo utilice como ariete político contra este gobierno, aunque sus convicciones ideológicas puedan estar en las antípodas de las suyas.

Esa es la única verdad que se desprende de ese discurso porque la motivación no es la titularidad de los centros es lo que le he dicho. Y le aclaro, y esto ya como comentario general por lo que ha dicho de nosotros, hemos aplicado la estrategia nacional tal y como venía y tal y como viene aprobada por la Comisión Nacional de Salud Pública, nosotros no hacemos interpretaciones porque cuando hay algo que interpretar lo llevamos a la ponencia de vacunas y se discute en la ponencia de vacunas y lo que se decide allí es lo que ejecutamos.

Porque usted comprenderá que a nosotros nos da igual, se lo he dicho ya varias veces, vacuna a Pepe que a Juan, nosotros lo que queremos es vacunar cuanto más rápido más y nos da igual que sea un trabajador de la pública, de la privada o de la viceversa, nos da completamente igual lo que queremos es vacunar pero lo hacemos ordenadamente porque tenemos que respetar una estrategia que es nacional, lo que no se puede es hacer cada comunidad autónoma lo que le dé la gana porque entonces no habría una estrategia nacional de vacunación habría 19 estrategias de vacunación distintas y eso es lo que no queremos potenciar.

Y una vez que se han vacunado y allá ustedes a dónde quieran llegar, pero una vez que se han vacunado los grupos esenciales que marca la estrategia el criterio es la edad, y no entiendo este afán de intentar no respetar el criterio de la edad y que todo el mundo quiera saltarse ese criterio. No, el criterio que hay ahora mismo es la edad, el criterio que hay ahora mismo para vacunarse es la edad y por lo tanto los que no estén en grupos especiales se vacunarán por edad cuando les toque, igual que usted, igual que yo, igual que el resto de los parlamentarios que hay en esta sala que se vacunarán cuando les toque por edad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor consejero.